

ACCIÓN URGENTE

LIBERTAD PARA ACTIVISTA EN DETENCIÓN ARBITRARIA

El defensor de los derechos humanos Enes Hocaoğulları fue sometido a detención arbitraria en espera de juicio el 5 de agosto, tras ser arrestado en el aeropuerto Esenboğa de Ankara cuando regresaba a Turquía de una conferencia del Consejo de Europa celebrada en Estrasburgo. Está acusado de “difundir públicamente información engañosa” e “incitar a la opinión pública al odio y a la hostilidad”, con arreglo a un acta de acusación formal de fecha 8 de agosto. Estos cargos se basan únicamente en un breve discurso que pronunció el 27 de marzo en la 48 sesión del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, en el que habló sobre las violaciones de derechos humanos registradas durante las protestas multitudinarias que se habían producido la semana anterior a raíz de la detención de Ekrem İmamoğlu, alcalde de Estambul. Hocaoğulları debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones. Ninguna persona debería ser enjuiciada por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión y pronunciarse contra las violaciones de derechos humanos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Gökhan Karaköse
Fiscal Jefe de Ankara
Ankara Chief Public Prosecutor
Ankara Adliyesi
Hacı Bayram Veli Mahallesi
Atatürk Bulvarı No:40
06050 Sıhhiye/Ankara, Turquía
Correo-e: ankaracbsozelkalem@adalet.gov.tr
Cuenta en las redes sociales: @ankaracbs

Sr. Gökhan Karaköse:

Le escribo para expresarle mi honda preocupación por la detención arbitraria del defensor de los derechos humanos **Enes Hocaoğulları**, que se encuentra recluido en espera de juicio desde el 5 de agosto, tras su arresto en el aeropuerto Esenboğa de Ankara cuando regresaba a Turquía.

Enes Hocaoğulları participó como delegado juvenil de Turquía en una conferencia del Consejo de Europa, en la que pronunció un breve discurso que ponía de relieve las violaciones de derechos humanos registradas durante las protestas multitudinarias que se habían producido a raíz de la detención del alcalde de Estambul el 19 de marzo. Las organizaciones de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, han documentado violaciones graves de derechos humanos cometidas durante esas protestas, como el uso ilegítimo de armas de letalidad reducida contra quienes se manifestaban de forma pacífica y amenazas de violencia sexual a personas bajo custodia.

Las observaciones que contiene el discurso de Enes Hocaoğulları están protegidas por la legislación nacional turca, así como por el derecho y las normas internacionales de derechos humanos codificados en tratados en los que Turquía es Estado Parte. Además, Turquía tiene la obligación de proteger a las personas defensoras de los derechos humanos frente a las investigaciones, enjuiciamientos y detenciones de carácter arbitrario y abusivo.

Lo insto a garantizar que Enes Hocaoğulları quede en libertad de inmediato y sin condiciones.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Enes Hocaoğulları tiene 23 años y es defensor de los derechos humanos y activista de los derechos de las personas LGBTI+. En febrero, fue elegido para participar como delegado juvenil de Turquía en la 48 sesión del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, en Estrasburgo. En un discurso que pronunció el 27 de marzo, Hocaoğulları se refirió a la represión ejercida contra las protestas multitudinarias que habían tenido lugar la semana anterior a raíz de la detención y encarcelamiento de Ekrem İmamoğlu, alcalde de Estambul.

Enes Hocaoğulları fue arrestado el 5 de agosto en el aeropuerto Esenboğa de Ankara y ese mismo día quedó detenido en espera de juicio. Está acusado de “difundir públicamente información engañosa” en aplicación del Artículo 217.a del Código Penal turco, delito que conlleva una pena de entre uno y tres años de prisión; y también se enfrenta a una acusación infundada adicional de “incitar a la opinión pública al odio y a la hostilidad” en aplicación del Artículo 216.1 del Código Penal, que conlleva la misma pena. Si es declarado culpable de los dos cargos, Enes Hocaoğulları se enfrentaría a entre dos y seis años de prisión sólo por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

En el acta de acusación formal contra Enes Hocaoğulları se citan pasajes de su discurso, como: “Estuve allí desde el primer día. Estaba allí cuando las fuerzas policiales nos trataron con una brutalidad desproporcionada utilizando pulverizadores de pimienta, balas de plástico y cañones de agua. Estuve allí cuando arrestaron y sometieron a registros corporales sin ropa a mis colegas” y “La semana pasada, luché en las calles por la democracia [...]. La juventud está harta, nos hemos cansado y estamos en condiciones de salir a las calles para recuperar nuestras libertades”. Estos comentarios se presentan como prueba de actos ilícitos basándose en que “ocasionaron una reacción y quejas en las redes sociales en las que las personas usuarias etiquetaban la Dirección General de Seguridad y el Ministerio de Justicia”.

Debido a su redacción imprecisa y demasiado general, así como a su empleo arbitrario contra periodistas desde su introducción en 2022, el artículo 217.a del Código Penal es incompatible con la obligación en materia de derechos humanos que tiene Turquía de proteger el derecho a la libertad de expresión. Además, el artículo 216.1 está redactado de forma imprecisa y es mucho más general que las restricciones permisibles de la libertad de expresión contempladas por el derecho internacional. Amnistía Internacional ha pedido a Turquía que derogue el artículo 217.a y garantice que todas las leyes que regulan el derecho a la libertad de expresión, incluidas las dirigidas a combatir la desinformación, se ajustan a las obligaciones que este país ha contraído en virtud del derecho internacional. La organización lleva tiempo pidiendo que se modifique el artículo 216.1 para garantizar que se utiliza únicamente con objeto de prohibir la apología del odio que constituye violencia o discriminación según los requisitos estipulados en las normas internacionales de derechos humanos.

De conformidad con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, el Estado es el responsable último de proteger y promover los derechos humanos, lo que implica proteger a defensores y defensoras de los derechos humanos que denuncian posibles violaciones de estos derechos. El Estado tiene el deber de evitar los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos contra estas personas en relación con su labor de defensa, y debe garantizar que pueden desempeñar su trabajo en un entorno seguro y propicio.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: turco o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DE: 14 de octubre de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Enes Hocaoğulları (masculino/neutro)